

1034/2010.

Paraná, 12 de julio de 2010.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo resuelto por la PG, en fecha 8/05/2009 punto 1), el Sr. Gustavo Morabes, Escribiente Mayor de la Fiscalía de 1ª Instancia de esta Capital, ha sido designado Oficial Principal en forma provisoria y hasta tanto se llame a concurso para la cobertura del cargo en forma definitiva; que a su vez la Srta. Escribiente Titular de la Fiscalía de Primera Instancia de esta ciudad, ANA MARIA MEURER, ha sido designada en su lugar, en forma también provisoria y por el tiempo que transcurra lo mencionado precedentemente. Que hasta tanto ello se mantenga en statu quo, resulta menester -a fin de no afectar el normal desempeño de este MPF. en esta Ciudad- se designe un agente judicial para tal cobertura suplente. Que a su vez, de las constancias obrantes en copia simple en este Organismo surge que la Srta. Rocío Torres, se encuentra desempeñándose desde el 30.03.09, como escribiente interina asistiendo a la Dra. Leonor Nader, en la Fiscalía N°4, de esta Capital, hasta tanto se cubra el cargo vacante de Oficial Principal.

Indudablemente que, con la posterior aprobación por Acuerdo General N° 11/10, de la Resolución precitada de fecha 8 de mayo de 2009, tal agente tácitamente queda excluida de dicha cobertura al ser ocupada transitoriamente por Morabes. Para evitar no generar inconvenientes se hace preciso realizar una corrección en la asignación del cargo, y designar a partir del 11 de mayo de 2009, en forma retroactiva a la Srta Rocío Torres, en el cargo de Escribiente, en caracter de Suplente y hasta que su Titular vuelva a ocuparlo.

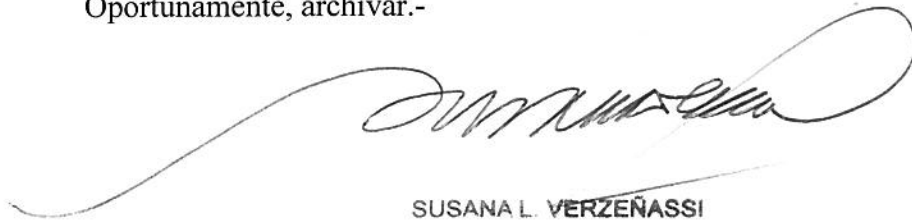
Que sin perjuicio de que el Titular de esta PG se encuentra en uso de FERIA Judicial, se hace preciso -por cuestiones estrictamente salariales y relacionadas a pagos de haberes pendientes de producir- ejercer las atribuciones que nos confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544, con el propósito de enmendar la situación reseñada precedentemente. Por ello,

**RESUELVO:**

1º) **DISPONER** la continuidad de la Srta. Rocío Torres, como **Escribiente Suplente** de la Fiscalía de Primera Instancia de esta Ciudad, con retroactividad al 11 de mayo de 2009 y hasta tanto la Srta. Ana María Meurer se reintegre a su cargo.

2º) **LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y toma de razón.

Oportunamente, archivar.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'SUSANA L. VERZEÑASSI', with a long, sweeping flourish extending to the left.

SUSANA L. VERZEÑASSI  
FISCAL ADJUNTA  
PROCURACIÓN GENERAL